

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 12 de mayo de 2021. A Despacho del señor Juez, el presente proceso con actuaciones pendientes por ejecutar a cargo de la parte actora. Sírvasse proveer.
La Secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ

Auto de tramite No. 0.683
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Revisado como ha sido el expediente, se percata el despacho que, la citación al acreedor hipotecario CORPBANCA COLOMBIA S.A. HELM BANK O HELM, a través de su Representante Legal, conforme se ordenó en el auto de tramite 932 de fecha 06 de noviembre del año 2020, se encuentra pendiente.

Así las cosas, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO: REQUERIR a la parte actora para que proceda a efectuar la citación del acreedor hipotecario CORPBANCA COLOMBIA S.A. HELM BANK O HELM, a través de su Representante Legal, conforme se ordenó en el auto de tramite 932 de fecha 06 de noviembre del año 2020.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
Juez

4

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 559818c66bd7b9917b821cdde2315759a96b1941ff8341ae1cf675e7c6fd7d7c
Documento generado en 12/05/2021 11:45:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE
CALI
EN ESTADO No. 079 DE HOY 13/05/2021
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
Secretaria.